



Resolución de Contraloría N° 351-2015-CG

Contralor General encarga a Vicecontralor General las funciones de Contralor General de la República.

Publicado 30/11/2015

Lima, 27 de Noviembre de 2015.

VISTOS; la carta suscrita por el Director del Centro de Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Hoja Informativa N° 00092-2015-CG/CT del Departamento de Cooperación Técnica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se da cuenta en los documentos de Vistos, el Director del Centro de Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) invita al Contralor General de la República del Perú a dirigir la sesión: "Tipología de riesgos de corrupción a lo largo de la cadena de valor en industrias extractivas" de la Quinta reunión del "Diálogo sobre Políticas de Desarrollo basado en Recursos Naturales" (Policy Dialogue on Natural Resource – based Development: PD-NR) de la OCDE, evento a realizarse del 2 al 4 de diciembre de 2015, en la ciudad de París, Francia;

Que, la OCDE es un organismo de cooperación internacional que tiene como objetivos, entre otros, la promoción de políticas diseñadas para alcanzar un crecimiento económico sostenible, además de fomentar la probidad y el funcionamiento de los servicios públicos y la actividad corporativa para sus países miembros;

Que, la República del Perú participa en la Iniciativa "Diálogo sobre Políticas de Desarrollo basado en Recursos Naturales", liderada por el Centro de Desarrollo de la OCDE, que consiste en un diálogo de políticas públicas para fomentar el intercambio de conocimientos y el aprendizaje entre miembros de la OCDE y países socios, acerca de la mejor forma de controlar los recursos naturales de cara a una transformación estructural y un desarrollo más inclusivo;

Que, el Contralor General de la República participó en la Cuarta reunión del "Diálogo sobre Políticas de Desarrollo basado en Recursos Naturales" de la OCDE, codirigiendo la sesión sobre la tipología de riesgos de corrupción en industrias extractivas, cuyo objetivo fue recibir aportes y comentarios de los 27 países participantes sobre el estudio de tipología de riesgos de corrupción en industrias extractivas, así como invitar a los participantes a compartir sus experiencias y jurisprudencia sobre casos de corrupción en esta materia;

Que, la Quinta reunión del citado evento se centra en cuatro líneas de trabajo: (i) Creación de valor compartido y desarrollo local, (ii) Gastos y fondos de estabilización, (iii) Obteniendo mejores negocios y (iv) Detectando riesgos de corrupción en el sector extractivo, habiéndose previsto la participación del Contralor General de la República para dirigir conjuntamente con la OECD, la sesión que comprenderá la revisión de las medidas de mitigación e incentivos recomendados para abordar los riesgos de corrupción identificados en el estudio sobre tipología de riesgos de corrupción a lo largo de la cadena de valor de las industrias extractivas;

Que, la participación de la Contraloría General de la República del Perú en el precitado evento permitirá compartir la experiencia nacional en auditorías en materia de industrias extractivas, así como adquirir los conocimientos y mejores prácticas internacionales anticorrupción en la citada materia, en especial aquellas herramientas vinculadas a la identificación de riesgos de corrupción y a las medidas de mitigación e incentivos para abordar dichos riesgos;

Que, en consecuencia, resulta conveniente para los fines institucionales la participación del Contralor General de la República en la Quinta reunión del "Diálogo sobre Políticas de Desarrollo basado en Recursos Naturales" de la OCDE, lo cual ha sido comunicado al Congreso de la República, siendo necesario encargar las funciones del Despacho Contralor al Vicecontralor General de la República, a efectos de asegurar la función rectora que compete a este Organismo Superior de Control;

Que, los gastos que irrogue la presente comisión de servicios serán financiados con los recursos del Pliego: 019 Contraloría General, conforme a lo señalado por la Gerencia Central de Administración;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 32° y 33° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785; Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, Ley N° 30281; Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar al señor Vicecontralor General de la República CPC. Edgar Arnold Alarcón Tejada, las funciones del cargo de Contralor General de la República a partir del 1 de diciembre de 2015 y en tanto dure la ausencia del Titular de este Organismo Superior de Control, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los gastos que se deriven de la presente comisión de servicios serán financiados con cargo a los recursos del Pliego: 019 Contraloría General, según el detalle siguiente:

pasaje	aéreo	US\$	3	936.00,	viáticos
--------	-------	------	---	---------	----------

US\$ 1 620.00 (3 días) y gastos de instalación US\$ 1 080.00 (2 días).

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

FUAD KHOURY ZARZAR
Contralor General de la República